

**PATRONATO DE HUÉRFANOS DEL EJÉRCITO DEL AIRE Y
DEL ESPACIO**

“N^a Sra. de Loreto”

(PAHUEA)



ADENDA 1 A LA

CIRCULAR 1/2022

“NORMAS DE PROTECCIÓN A LOS HUÉRFANOS”

Madrid, 15 de diciembre de 2022



ADENDA 1 A LA CIRCULAR 1/2022 “NORMAS DE PROTECCIÓN A LOS HUÉRFANOS”

El Patronato de Huérfanos del Ejército de Aire “Nuestra Señora de Loreto” (PAHUEA) tiene como finalidad atender a la formación y sostenimiento de los huérfanos de sus asociados, ayudándoles en sus necesidades en la forma y amplitud que se determinan en su Reglamento, para conseguir una carrera o el aprendizaje de un oficio o profesión, conforme a sus condiciones intelectuales y circunstancias personales, en la medida que las disponibilidades económicas lo permitan.

Para atender a la formación y sostenimiento de los huérfanos, el PAHUEA establece anualmente, mediante una Circular aprobada por su Consejo Rector, unas ayudas económicas cuyos importes aparecen en la misma y que se van actualizando de acuerdo al incremento del IPC (Índice de Precios al Consumo) que incide en la capacidad de los beneficiarios en sufragar sus necesidades y a las disponibilidades económicas.

En el año 2022 se publicó la Circular 1/2022, apareciendo en su Anexo 2 las dotaciones económicas actualizadas que estarían en vigor hasta su modificación por adenda o nueva Circular. En la Circular citada no se modificaron las prestaciones básicas, siguiendo en vigor las cantidades establecidas en la Adenda 2 de la Circular 1/2021 y que han sido las abonadas durante el año 2022.

El aumento del IPC durante el año 2021, del orden del 7%, hace necesario actualizar las cantidades contempladas para los conceptos de “PRESTACIONES BÁSICAS”, “HUÉRFANOS CON DISCAPACIDAD” y “OTRAS PRESTACIONES”, de forma que se amortigüe la pérdida de poder adquisitivo.

Efectuados los estudios pertinentes, y considerando que en los últimos años las subidas han sido superiores al IPC y que una subida del 7% se alejaría mucho del aumento previsto de las cotizaciones de los socios, la Junta Directiva del PAHUEA reunida el 14 de diciembre de 2022 acordó elevar al Consejo Rector, para su decisión, el estudio de aumento de las “PRESTACIONES BÁSICAS”, “HUÉRFANOS CON DISCAPACIDAD” y “OTRAS PRESTACIONES” para el año 2022 en un abanico entre el 4% y el 6%, **PROPONIENDO el aumento del 5%.**



Reunido en pleno el Consejo Rector del Patronato en día 15 de diciembre de 2022, aprobó, a propuesta de su Presidente, por unanimidad, un aumento del 5% en las cantidades asignadas a las "PRESTACIONES BÁSICAS", "HUÉRFANOS CON DISCAPACIDAD" y "OTRAS PRESTACIONES" para el año 2023. Por lo que se modifica el Anexo 4 de la Circular citada quedando en vigor el que aparece como Anexo a esta Adenda.

Madrid, 15 de diciembre de 2022

EL DIRECTOR INTERINO DEL PATRONATO DE HUÉRFANOS DEL EJÉRCITO DEL AIRE

- Nicolás Peña Romero -

**DOTACIÓN ECONÓMICA DE LAS PRESTACIONES****AÑO 2023****1. CUANTÍA MÁXIMA DE INGRESOS**

(En rojo las cantidades modificadas respecto a la Circular anterior)

1.1. HUÉRFANOS BENEFICIARIOS PRORROGADOS MAYORES DE 24 AÑOS Y MENORES DE 27.

El importe a que hace referencia en el punto 4.1.g. de la Circular, se fija en la cantidad de **13.372 €**.

1.2. HUÉRFANOS MAYORES DE 27 AÑOS CON DISCAPACIDAD IGUAL O MAYOR DEL 49%.

El importe a que hace referencia en punto 8 de la Circular, se fija en **22.183 €**.

1.3. HUÉRFANOS MAYORES DE 27 AÑOS CON DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 25% Y MENOR DEL 49%.

El importe a que hace referencia en punto 8 de la Circular, se fija en **17.237 €**.

1.4. HUÉRFANOS CON DISCAPACIDAD MENORES DE 27 AÑOS EN CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL.

El importe a que hace referencia el punto 8 de la Circular se fija para 2023 en **7.025 €**.

2. CUANTÍA DE LAS ASIGNACIONES

CLASES DE PRESTACIONES	IMPORTES EN EUROS	
PRESTACIONES BÁSICAS ORFANDAD		
ORFANDAD	386 €	
DOBLE ORFANDAD	302 €	
PRESTACIONES BÁSICAS DISCAPACIDAD		
Discapacidad igual o superior al 49% (RD 1971/99)	386 €	
Discapacidad igual o superior al 25% y menor del 49%.	255 €	
3		
ESTUDIOS GENERALES		
TIPO DE ESTUDIOS	FIJO: (Ap. 7.3.1.)	VARIABLE: (Ap. 7.3.1.)
GPC (Gastos de Principio de Curso) Estudios superiores	735 €	2.567 €
GPC Alumnos en Centros de Formación Militar	1.444 €	
GPC Bachillerato, FP, Enseñanzas Profesionales de artes plásticas y diseño de grado medio, Enseñanzas Deportivas de Grado medio	735 €	907 €
GPC ESO, Enseñanzas Elementales de música y de danza, Estudio de Idiomas en escuelas Oficiales de Idiomas y Primaria	657 €	668 €
GPC Infantil, Preescolar y Guardería	630 €	613 €
H. con discapacidad menores de 27 años en Centros de Educación Especial (por curso)	1.109 €	



CLASES DE PRESTACIONES	IMPORTES EN EUROS	
PRESTACIONES POR ESTUDIOS		
ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS		
Estudios que requieran titulación universitaria	Matrículas: hasta 2.567 €	
Estudios que requieran FP o Régimen Especial	Matrículas: hasta 1.922 €	
Perfeccionamiento de Idiomas	Matrículas: hasta 1.283 €	
Máster	Matrículas : hasta 2.567 €	
Doctorado	Matrículas: hasta 2.567 €	
PREPARACIÓN DE OPOSICIONES		
Preparación de Oposiciones exijan titulación universitaria superior	Hasta 1.283 €	Máx.3 años.
Preparación de Oposiciones exijan titulación NO universitaria	Hasta 1.283 €	Máx.2 años.
OTRAS PRESTACIONES POR ESTUDIOS		
Cambio Obligado de Residencia (meses lectivos, máximo 9 meses)	Asig. Básica: 235 €	Asig. Íntegra: 468 €
Transporte o ruta escolar (meses lectivos, máximo 9 meses)	125 €	
PREMIOS Y RECOMPENSAS		
PREMIOS		
TÍTULO FIN DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS	El valor de la tasa abonada	
RECOMPENSAS		
NOTA MEDIA DE SOBRESALIENTE O NOTABLE EN LA CARRERA O GRADO	1.705 €	
NOTA MEDIA DE SOBRESALIENTE O NOTABLE EN EL BACHILLERATO	1.138 €	
NOTA MEDIA DE SOBRESALIENTE O NOTABLE EN FP GRADO SUPERIOR	910 €	
NOTA MEDIA DE SOBRESALIENTE O NOTABLE EN FP GRADO MEDIO	569 €	
OTRAS PRESTACIONES		
HUÉRFANO PÓSTUMO.	684 €	
FALLECIMIENTO HUÉRFANO ACOGIDO < 27 AÑOS.	1.777 €	
AUXILIOS EXTRAORDINARIOS		
CALAMIDADES	A DETERMINAR EN FUNCIÓN DEL SUCESO	
OTROS SUCESOS	A DETERMINAR EN FUNCIÓN DEL SUCESO	